

USHUAIA, 1° de septiembre de 2016.

**VISTO:**

El expediente N°: 42.085 STJ-SSA por el que se tramita la presentación efectuada por la Lic. Tatiana Mainero, Psicóloga Interina de la Dirección Pericial, y

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de licencia de la Lic. Mainero en virtud de realizar el cursado del Segundo año de la Especialización en Psicología Vincular de Familias y Niños y Adolescentes, dictada por el Instituto Universitario del Hospital Italiano de la Ciudad de Buenos Aires.

Atento a que la especialización académica que recibirá la peticionante se encuentra vinculada con la función que cumple en este Poder Judicial y ratificando el criterio y los argumentos plasmados en las decisiones adoptadas por este Tribunal en otras oportunidades, corresponde hacer lugar a lo requerido.

Asimismo, de conformidad con las constancias obrantes en el legajo de la Lic. Mainero y a lo informado por el Área de Personal, surge que la mencionada funcionaria cumple con los requisitos exigidos para la concesión de la licencia en los términos requeridos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**


1º) **CONCEDER** licencia a partir de la fecha a la Lic. Tatiana Mainero, según lo solicitado y de acuerdo con el cronograma presentado, en los términos previstos por el Art. 40º del R.O.F.P.J. ///

///

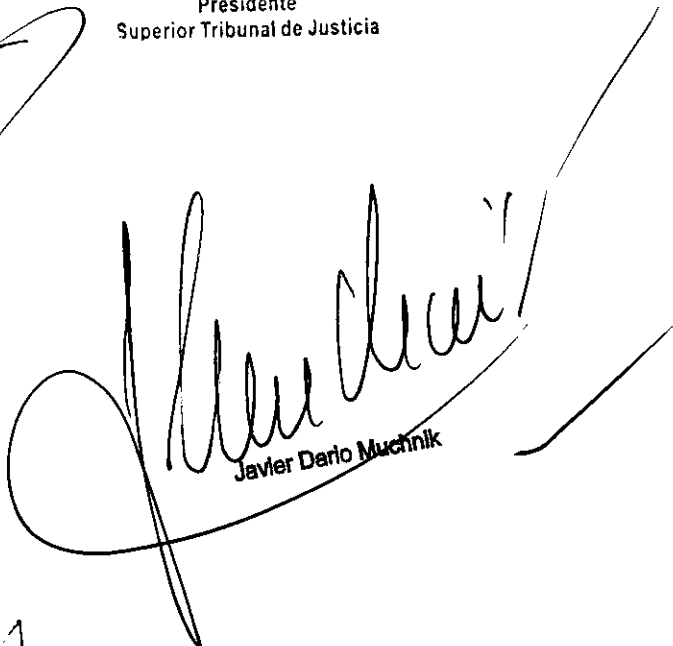
2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.



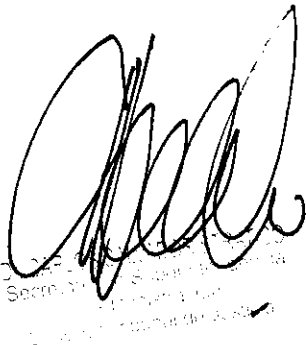
MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia



CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia

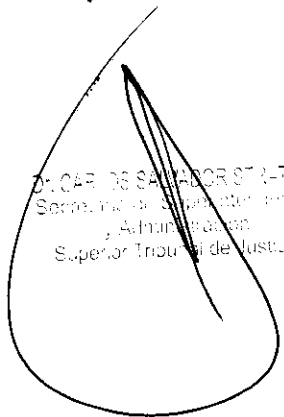


Javier Dario Muchnik



Dr. CARLOS SALVADOR SIFUENTES  
Secretario de Suplenencia  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N.º 125/16



Dr. CARLOS SALVADOR SIFUENTES  
Secretario de Suplenencia  
Superior Tribunal de Justicia